

MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2019-00346-00

La Secretaría procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 18/02/2021 a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA –FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	2.800.000
REGISTRO MEDIDA CAUTELAR	\$	124.500
CERTIFICADOS DE TRADICIÓN	\$	100.800
TOTAL	\$	3.025.300
TRES MILLONES VENTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 16 de abril de 2021.

CLARA INES MEJIA BARBOSA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ